

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL.
DEMADANTE	ELVER GIOVANNY VARGAS ORTIZ
DEMANDADOS	COLPENSIONES JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION INVALIDEZ JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION.
RADICADO. N°	05001 31 05 0024 2022 00276 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Requiere Notificación.

En el trámite de la referencia, mediante auto del 10 noviembre de 2022, se requirió al apoderado de la parte demandante notifique a la codemandada Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez,

De la revisión del trámite procesal desplegado por dicho profesional, evidencia el despacho que lo aportado como constancia de notificación a la Junta Regional de Invalidez de Antioquia, es la dirección: Calle 27 N° 46 – 70 Local 225 Medellín Antioquia; dirección@jrcantioquia.com.co; recepcion@jrcantioquia.com.co, respecto a la Junta Nacional, aporta la siguiente dirección: Av. Cra 19 N° 102 – 53 Bogotá D.C; juntanacional@jrcantioquia.com.co; citaciones que no tienen constancia de recibido ni personal o acuse recibido de dichas entidades.

Razón por la cual se **REQUIERE** al profesional del derecho, que realice nuevamente las notificaciones de conformidad al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a los buzones electrónicos de los demandados, las cuales se entenderán realizadas transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, reiterándose que, si bien se envió por correo electrónico los documentos antes descritos, lo cierto es que no hay constancia de que los mismos hayan sido recibidos por sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f2b51bd117b89efadc2e4019e8ccfb26c7c3d7524cf00ee8620041548fb72aa**

Documento generado en 17/03/2023 04:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>